
GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 9 DE JULIO DE 1793.

Constantinopla 10 de Abril.

Las resultas que han tenido así los diferentes consejos extraordinarios celebrados por el Divan, como las negociaciones de algunos Ministros extrangeros, consisten en la inesperada resolución que ha tomado la Sublime Puerta de conservar entera neutralidad en las actuales circunstancias de guerra, resolución comunicada á dichos Ministros de las Potencias christianas en Constantinopla en una Memoria de 15 del mes de Schiaban del año 1207 de la Egira, (corresponde al 28 de Marzo de 1793) que extractada dice así: „Como la presente guerra entre varias Potencias aliadas por una parte y la Francia por otra, anuncia ataques y combates en mar y en tierra al paso que es notorio que todas las mencionadas Potencias tienen conexiones de amistad con la Sublime Puerta, y que esta se conserva neutral en las desavenencias actuales: se hace preciso renovar el reglamento del año de 1780, quando algunas de dichas Potencias se hallaban en guerra; en virtud del qual los navios de las mismas deben abstenerse de combates é insultos en los puertos de Turquía en Asia y en Europa, como tambien en las inmediaciones de las Escalas, baxo la artillería de sus fortalezas, en los lugares distantes tres millas de la costa del mar Blanco &c. En caso de accion en alta mar entre buques de las Potencias beligerantes, ningun Capitan de la armada Otomana, Comandante, ni otro Oficial de mar tomará parte en ella, ni dará señales de asistencia á favor de un partido contra otro..... No podrán los baxeles de las mencionadas Potencias beligerantes entrar armados en el Archipiélago, debiendo permanecer distantes sin pasar la línea que establece la Sublime Puerta, y se supone tirada desde la punta del cabo de Matapan en Morea, hasta las costas de Alexandria, tratándose todos ellos entre sí como amigos en aquellas aguas, puertos y fondeaderos. Declara la Sublime Puerta que ni

las naves de su esquadra, ni las de sus vasallos, darán sospecha de parcialidad á ninguna de las Potencias beligerantes, sino que se conservarán neutrales, y aun amigas con todas ellas en general y con cada una en particular." Consiguientemente á esta declaracion ha expedido el Ministerio órdenes al Capitan Baxá, á la Marina Imperial, y á la particular para que se conformen en todo á las intenciones del Gran Señor.

Continuando el Baxá de Scútari en su desobediencia al Sultan, parecē que S. A. ha dispuesto enviar un ejército de 6000 hombres para sujetar á aquel rebelde.

Varsovia 8 de Mayo.

Ademas del embargo que los Generales Rusos han mandado hacer de todos los barcos que navegaban á Dantzick por el Vístula, han levantado dos baterías en el confluente de este rio y del Narew para impedir el paso de otros: y como todo el comercio de Polonia está interesado en la libertad de dicha navegacion, será esto un nuevo motivo para que los desgraciados Polacos admitan la nueva planta de gobierno que se les dará de acuerdo con los Gabinetes de Rusia y Prusia, y consientan y aprueben la cesion formal de las provincias de que han tomado posesion. — Segun cálculos exáctos quedan la Polonia y la Lithuania reducidas á ménos de una tercera parte de la extension que tenian quando subió al trono Estanislao Augusto II. La parte que se ha apropiado la Rusia se regula en 4300 leguas quadradas, y comprehiende lo que todavía conservaba la Polonia del Palatinado de Poloczck, una porcion de los de Wilna, Novogrodock, Brzesc en Lithuania, la mayor parte de la Volhynia, lo que quedaba de la Podolia, y los Palatinados enteros de Braclau y Kiovia.

Hamburgo 9 de Mayo.

La nueva division del Reyno de Polonia ocupará en los anales del siglo presente un lugar muy distinguido, no obstante de ser tan grandes los acontecimientos de él, sobre todo los de su principio y su fin. Conviene pues conocer los fundamentos y las razones que para el repartimiento alegan las Potencias que lo han ideado y executado. En el siguiente Manifiesto se verá como el Rey de Prusia sostiene sus derechos á la parte que le ha cabido en la desmembracion, y como se propone tratar á aquellos nuevos vasallos á quienes lo dirige.

„Nos Federico Guillermo, por la gracia de Dios Rey de Prusia &c. Con estas Letras patentes ofrecemos y aseguramos

nues-

nuestra proteccion y afecto Real á todos los Estados, Obispos, Abades, Prelados, Palatinos, Castellanos, Starostes, Camareros, y Jueces provinciales, al Orden Equestre, á los vasallos, los Nobles, los Magistrados y habitantes de las ciudades y de los campos, así seglares como eclesiásticos, domiciliados en los Palatinados de Posnania, de Gnesna, de Sieradia, en la ciudad y Convento de Czentichow, en los distritos de Cujavia y de Dobryn, en los Palatinados de Rawa y de Plotzk &c. segun la extension de los respectivos límites de aquellos distritos dependientes hasta ahora de la Corona de Polonia, no ménos que á los habitantes de la ciudad de Dantzick y de Thorn, comunicándoles nuestra soberana voluntad en la forma siguiente:

Nadie ignora que la nacion Polaca ha dado en todos tiempos freqüentes motivos de disgusto á las Potencias confinantes, y señaladamente á la Prusia. No contenta con haber violado, contra todas las reglas de vecindad, el territorio Prusiano, haciendo con freqüencia invasiones, turbando de continuo la tranquilidad de sus habitantes, y rehusando constantemente la justicia y debida satisfaccion que les correspondia por los daños que les causaba: ha estado siempre ocupada aquella nacion en proyectos perniciosos, que no pueden ménos de llamar la atencion de las Potencias vecinas. Son estos unos hechos que no han podido ocultarse á ningun atento observador de los recientes sucesos acaecidos en Polonia; pero lo que mas que nada debe excitar la seria atencion de dichas Potencias, es el espíritu de insurreccion que cada vez mas se proroga en Polonia, y el manifiesto influxo que habia adquirido aquel exêcrable sistema dirigido á romper todos los vínculos civiles, políticos y religiosos de los Gobiernos, y que forzosamente exponia á la nacion Polaca á todos los males terribles de la anarquía, y á suemergirla en un abismo incalculable de desgracias. Si en qualquier otro Gobierno la adopcion y propagacion de semejantes principios capaces de trastornarlo todo, acarreará necesariamente la pérdida de la tranquilidad y de la felicidad de sus habitantes, sucederá esto particularmente en el de Polonia; en donde estas máximas destructivas pueden producir mayores estragos, siendo público y notorio que aquella nacion se ha dexado siempre arrastrar por el espíritu de partido y de disension, y que ademas es bastante poderosa para hacerse temible con sus turbulencias aun á sus mismos vecinos. Seria obrar contra las reglas de la sana política, no ménos que contra nuestras propias obli-

gaciones, segun las prescribe la tranquilidad de nuestros dominios si en la situacion actual en que se hallan los negocios de un grande Imperio vecino, permaneciesemos espectador tranquilo, esperando la fatal época en que se sintiese bastante fuerte aquella nacion para levantar el estandarte de una rebelion general, y quando nuestras provincias confinantes, por las inevitables consecuencias de la anarquia que se extendiese por todas las fronteras, se vieran expuestas á innumerables peligros. Por tanto de concierto con S. M. la Emperatriz de las Rusias, y de comun acuerdo con S. M. el Emperador del Santo Romano Imperio, hemos reconocido unánimemente la necesidad (como lo exige la seguridad de nuestros Estados) de poner á la República de Polonia unos limites que siendo mas proporcionados á su fuerza intrinseca, puedan facilitarla los medios de darse, sin perjuicio de su libertad, una forma de Regencia estable, activa y bien constituida, con la qual pueda obviar á todos los desordenes que tan frecuentemente han turbado su sosiego y el de todos sus vecinos. (*Se concluirá.*)

Lóndres 6 de Junio.

Ademas de la conquista de la isla de Tabago, que es muy importante supuesto que produce todos los frutos que se traen á Europa de las Indias occidentales, escriben de Terranova que los Ingleses de aquella colonia han arrojado á los Franceses de la isla de Miquelon, que les fué cedida por el tratado de 1763 para la pesca del bacalao.

De Dublin avisan que el 10 de Mayo celebraron una junta varios miembros de las dos Cámaras de aquel Parlamento, y otras personas principales, presidiendo el Lord Corregidor. Leyóse en ella el informe de una Diputacion nombrada anteriormente para exâminar el estado actual de las fábricas de Irlanda, por el qual se demuestra que se encuentran sin trabajo de 5 á 600 personas empleadas en la fabricacion de las lanas, y unas 160 que se ocupaban en la del algodón; y que de 400 telares en que se texian telas de este género, solo están corrientes 140. En 23 millas en contorno de Dublin se notaba la misma disminucion, aconteciendo lo propio en las fábricas de sedas, algunas de las quales tenian ántes 170 telares, y en el dia no pasan de 30. Exâminado este informe, se propuso inmediatamente una subscripcion, y se formó otra junta de 27 personas para investigar las causas de esta decadencia, y atender al remedio que exige el asunto.

El 28 de Mayo concluyeron los Abogados de Mr. Hastings la

la defensa de este acusado , quien tomó luego la palabra y dirigió al Tribunal un discurso muy patético protestando contra todos los cargos que le habian hecho , poniendo á Dios por testigo de la rectitud de su conducta durante su gobierno , y declarando solemnemente que satisfecho con el testimonio de su conciencia , y convencido de la integridad de sus Jueces , esperaba la sentencia sin el menor sobresalto. Manifestó sus recelos de que su causa no quedase todavía concluida ahora : y en efecto , como los individuos de la Cámara baxa que han servido de acusadores se proponen replicar á la defensa , es probable que aun se alargue el proceso. Sobre la acusacion que le habian hecho de haber juntado grandes tesoros , probó que su caudal , comprehendiendo generalmente todos sus bienes , no pasó en tiempo alguno de 1000 libras esterlinas , y que todo ello se hallaba empeñado para pagar las deudas y costas de esta larguísima causa.

El Duque de Sicignano , recién llegado á este país para suceder al Príncipe de Catascicala como Ministro plenipotenciario de Nápoles , se quitó la vida de un pistoletazo el 31 del mes último : suceso que ha causado mucha extrañeza por no creerse ni haberse descubierto que tuviera motivos de disgusto. Sobre una mesa de su quarto se halló un papel con tres renglones escritos de su mano , en que decia que obraba así por su libre voluntad , que á nadie se debía culpar , y que á nadie habia comunicado su intento.

Haya 6 de Junio.

Faltando la comunicacion directa con Francia , tardan mucho en llegar noticias de aquel país por conductos indirectos. Ahora se han recibido algunas que comprehenden lo acaecido en la Convencion desde el 20 hasta el 24 de Mayo. Las deliberaciones de dicha Asamblea están casi siempre interrumpidas por las gentes que acuden á presenciirlas , y quieren frecuentemente imponer la ley á los Diputados de la nacion. Muchos miembros se quejaron de esto el dia 20 , pero tan inútilmente como ántes ; declaró Buzot que la sala estaba llena de mugeres , cuyas intenciones eran las mas sanguinarias , y que se usaba de toda suerte de artificio para impedir que entrasen ciudadanos honrados. Diciendo luego Marat que este plan era obra de la Muger del ex-Ministro Roland , se movió un general alboroto , prorumpiendo muchos miembros en acusaciones de los contrarios á cada partido ; se restableció el sosiego , aunque por poco tiempo , con la proposicion de que se prendiese á qualquiera que interrumpiese las ope-

raciones de la Convencion. El dia 21, despues de presentarse los sugetos encargados de la causa del General Miaczenski (que fué degollado el 24 como traidor á la patria en la desercion de Dumourier) dió cuenta el Ministro de guerra de haber nombrado al General Kellerman para mandar los exércitos de Italia. En la sesion del 22 se propuso por la Junta de Hacienda, y se aprobó, que de los fondos ó Tesorería de reserva se sacasen billetes de crédito por el valor de 255.573,335 libras para suplir el *deficit* de los gastos del mes de Abril. Se leyó una carta de Custine, en que decia que habiendo el dia 16 marchado con 26 batallones de infantería, 3 Regimientos de dragones y 5 de caballeria para apostarse en las alturas de Dinheim, entró en batalla con los Prusianos á las 5 de la mañana del 17. A los principios de la accion tenian los Franceses la ventaja; pero al tiempo de formarse su infanteria, viendo uno de sus batallones que se dirigia hácia él un Regimiento de caballeria tambien Francesa, y creyéndolo enemigo, volvió la espalda sin que fuese posible reunirlo, y al huir hizo fuego á otras tropas de su nacion.—El dia 23 los Comisarios nombrados para roconocer las pruebas de conjuraciones formadas contra la seguridad pública, diéron cuenta de que se habia tratado de renovar los asesinatos y horrores del 10 de Agosto y principios de Setiembre, consistiendo el plan en dar muerte en un mismo dia á 20 miembros de la Convencion, arrojarlos al Sena, y echar luego la voz de que habian emigrado. Aseguró Marat que se habia intentado executar el dia anterior dicho proyecto; y Buzot dixo que otro igual estuvo ideado para ponerlo en execucion la noche del 10 de Marzo último, en la qual habia señaladas para ser presas de 700 á 800 personas, entre ellas muchos individuos de la Convencion, y que por estar sobre aviso, quedó frustrado tan iniquo designio. Añadió Cambon que la noche del 22 de este mes habia descubierto la Junta de seguridad pública nuevas conjuraciones; pero que despachó inmediatamente correos á los Departamentos, y tomó otras medidas encaminadas á precaver su efecto.—El Diputado Collet de Herbois dixo en la sesion del 24 que la Corte de Nápoles, á pesar de la neutralidad que aparentaba con Francia, habia cedido dos de sus puertos á la Rusia, la qual los estaba ya fortificando: noticia que no se ha sabido por otro conducto. Finalmente el propio dia se aprobó un decreto en que declaró la Convencion, que pone baxo la proteccion de todos los buenos ciudadanos á los bienes públicos,

cos, á los Representantes de la nacion, y á la ciudad de Paris. Por otro decreto se mandó reforzar la guardia de la misma Convencion; y ámbos prueban suficientemente los recelos y el actual estado de aquella Asamblea.

Lisboa 25 de Junio.

El dia 20 entró en este puerto la fragata de guerra Sirena, de la marina Británica, con el corsario Frances denominado Roberto, al que apresó á la altura del Cabo de Finisterre.

Dos dias despues regresáron 9 buques de la esquadra de S. M., entre ellos los navios Reyna de Portugal y Concepcion, y la fragata Fénix, que vienen desarbolados de resultas de un temporal que padeciéron en la noche del 18 y 19.

Madrid 9 de Julio.

El Sábado 6 del corriente se vistió la Corte de gala con motivo del cumpleaños de las Sras. Infantas Doña María Luisa y Doña María Isabel.

El Rey se ha servido nombrar para una Canongía de la Sta. Iglesia Metropolitana de Santiago á D. Ambrosio de Fonseca, Cura de las Parroquias de Sta. María del Camino y S. Benito del Campo de aquella Ciudad: para otra de la misma Metropolitana á D. Gregorio Ignacio Crestar, Racionero de la misma: para una Racion de la Catedral de Tuy á D. Pedro Benito Muños: para el Beneficio ó Prestamera de la Parroquial de Baylen, Diócesis de Jaen, á D. Mateo Delgado; y para el Beneficio simple de la Parroquia de S. Pedro de Hermunde, Obispado de Lugo, á D. Andres Cedron.

En atencion á los distinguidos méritos y particulares servicios de D. Juan Morales Guzman y Tovar, Intendente de la Provincia de Madrid y Corregidor de esta villa, ha venido el Rey en concederle los honores de Intendente de sus Reales Exércitos.

Tambien se ha dignado S. M. conferir una plaza de Oidor de la Real Audiencia de Barcelona á D. Agustin Cubelas y Roda: la de Alcalde del Crimen de la de Extremadura que este dexa á D. Benito Arias y Prada: otra de Oidor de la misma Audiencia de Barcelona á D. Andres Ramon Valdés; y la de Alcalde del Crimen que resulta en la misma á D. Joseph María Fernandez de Córdoba.

El General en xefe del Exército del Rosellon D. Antonio Ricardos ha remitido copia del aviso que con fecha de 24 próximo le pasó el Mariscal de Campo D. Joseph Simon de Crespo, Co-

mandante de las tropas que se hallan de guarnicion en la villa de Argeles, y es como sigue:

„Exc. Sr.: A las 10 y media de la mañana del dia 22 me llegó un aviso verbal por un dragon despachado al escape del Comandante de la gran guardia del vado de Elna á noticiarme que un grueso número de caballería y miqueletes enemigos atacaban dentro del pueblo á la partida que está á la otra parte del Tec, y que el choque era tan fuerte quanto superior el número de ellos.

Apénas me hube enterado del parte, no atendiendo á exâminar prolixamente las circunstancias de que no estaria perfectamente instruido el dragon, y sí solamente á lo ejecutivo y urgente del caso, dispuse y fué executado á los 4 minutos, que volasen al socorro el Regimiento de dragones de Pavía y el esquadron del de caballería de Santiago con la corta fuerza en que estaban, baxo las órdenes del Brigadier D. Antonio Cornel, Coronel del Regimiento de Búrgos, á quien di mis instrucciones de lo que habia de obrar en aquellas circunstancias; siguiéronle inmediatamente 200 hombres de tropa ligera de los Regimientos primero de Cataluña y Tarragona con sus Oficiales correspondientes, y marcháron con tan extraordinaria rapidez, que llegaron muy poco despues que la caballería; á estos seguian un obus de 6, tres cañones de campaña y las 4 compañías de granaderos de Valencia y Búrgos.

D. Antonio Cornel pasó el rio sin detenerse con la caballería y dragones, y lo mismo hicieron las tropas ligeras atravesándole á pié; dexó orden para que quando llegase el Comandante de la infantería Teniente Coronel de Valencia D. Alexandro Ibañez, con ella y la artillería esperase á las orillas del Tec para vadearlo en caso necesario, y luego que llegó á Elna supo que el Coronel D. Pedro Tormes, Comandante reforzado y actual Capitan del Regimiento de Pavía, con su Alférez D. Antonio Pico, que mandaba el destacamento (compuesto de 40 caballos y 60 soldados de tropa ligera) de la otra parte del rio, avisado por los de Elna de que un cuerpo de 200 hombres de caballería y 500 miqueletes de los enemigos intentaba cortarle, dexó á un sargento de su partida y Regimiento, nombrado Vicente Manzanares, con 20 caballos situados ventajosamente en el campo sobre la derecha del camino de Elna á Perpiñan, y pasó con los 20 restantes al arrabal del pueblo á unirse á la tropa ligera, respecto á que la de los enemigos penetraba ya en él.

A este tiempo el Comandante de la partida de voluntarios
D.

D. Olaguer Puyol, y March, Capitan del de Tarragona, y su segundo el Capitan graduado y Teniente del primero de Cataluña D. Clemente Barnes, dividiéndola en tres tercios tomaron las avenidas del lugar, y entraron atacando á los enemigos por diferentes partes en las calles á viva fuerza, de modo que á poco rato abandonaron el lugar con pérdida de algunos heridos y 3 prisioneros.

Rechazados los enemigos del lugar siguió nuestra tropa batiéndolos en su retirada, y despues que se hallaron en el campo viéron que aquellos tenian todavía un cuerpo de reserva á alguna distancia, de gente de á pié y de á caballo, con cuya advertencia el Sargento de Pavía Vicente Manzanares, que quedó avanzado con los 20 dragones hácia aquella parte, despues de haber cargado á los enemigos, matando é hiriendo varios, y haciendo 4 prisioneros, rodeó como para envolverlos en su posicion, al mismo tiempo que la tropa ligera con un fuego muy vivo procuraba mejorar la suya; y este movimiento combinado decidió su fuga.

Cornel quando llegó hizo, sin perder instante, perseguir á los enemigos con la caballería, pero ya tenian demasiada delantera; y á pesar de la diligencia no se les encontró en los bosques del contorno ni en el lugar de Cornella.

No puedo ménos de hacer presente á V. E. el recomendable valor, actividad y excelente disposicion que mostró la Oficialidad y tropa empleada en esta accion; el Brigadier D. Antonio Cornel dió las mas oportunas y eficaces disposiciones, que hubieran acreditado su pericia y talento si los enemigos hubiesen presentado la resistencia; el Coronel D. Pedro Tornes, Capitan del Regimiento de Pavía, que mandó el destacamento, obró con inteligencia militar, valor y arreglo á la instruccion que tengo comunicada por escrito á aquel Comandante; D. Olaguer Puyol, Capitan del Regimiento de Tarragona, y el Capitan D. Clemente Barnes, Teniente del primero de Cataluña, dirigieron su tropa con acierto y mucho espíritu; el Sargento del Regimiento de Pavía Vicente Manzanares es digno de los mayores elogios y premio; es tambien de extraordinario valor la accion del soldado dragon del mismo cuerpo Pedro Sanchez, que despues de haber recibido dos balazos que le pasaron el brazo derecho mató á un miquelete de los enemigos, y no se retiró de la accion hasta que otra tercera le obligó á ello, circunstancias que le hacen digno de aprecio y premio; los soldados del Regimiento de Tarragona Esteban Saltó y Manuel Meillera, y los de Cataluña Juan Reñat y Miguel Fort

se distinguieron por su valor y arrojó según me informa su Capitan.

Los enemigos han tenido 18 muertos según los que se vieron en el campo, y tres que retiraron; es regular fuesen mas, que no se descubrieron por los altos trigos donde se batieron, y que no se hizo un prolixo reconocimiento; los heridos fueron en mayor número, que se ha sabido, por los que curaron en Cornella y Laña, y posteriores noticias de los de Elna, sin otra desgracia por nuestra parte que el referido soldado de dragones gravemente herido; se han hecho 7 prisioneros en la accion, de los quales están heridos 4, y los tres restantes remito á ese quartel general, quedando aqui una caja de guerra, algunas armas y cananas que se les cogieron, y pudiera ser mayor el número á no haberse extraviado ni parádose á buscarlas por el dicho espesor de los trigos.

Ultimamente á mi me cabe la satisfaccion de experimentar la buena voluntad, valor y espiritu de estos Oficiales y tropa, que ha adquirido tan continuada superioridad en todas las pequeñas acciones, que se han presentado, desde la llegada de este destacamento siempre con fuerzas inferiores á las suyas; han sido batidos, rechazados y desalojados de sus puestos ventajosos hasta el tiro de cañon de la plaza de Coliouvre, y en algunos se ha hallado su tropa de línea: estos sucesos, que los mas he dirigido personalmente, y en los que han tenido pérdida de gente, me llenan de una justa complacencia viendo que cada intento de los enemigos se convierte en un escarmiento suyo, y en debido honor y respeto de las armas del Rey."

Asimismo el Comandante general del Exército de Aragon en carta de 2 del corriente, despachada con extraordinario desde Sallen, avisa lo siguiente:

„Exc. Sr.: No hallándose en el valle de Tena punto de los Pirineos que fortificado pudiese impedir las invasiones de los enemigos, mandé el dia 25 del mes pasado, como avisé á V. E. en mi anterior, que se ocupasen dos puestos llamados el Lorade y el Aneu, que están media legua dentro de Francia.

Los enemigos tenian en la venta llamada de Broset, que dista media hora de los citados puestos, y en sus inmediaciones bastante tropa, barracones, atrincheramientos y cañones: esta venta en el mes de Abril la mandó quemar el Coronel D. Benito Pardo, que entonces mandaba en este valle; los Franceses situaban todos los dias alguna tropa y avanzadas en el monte de Pombia, desde el qual incomodaban á la tropa que se hallaba en el Lorade con continuo fuego de fusil y cañon.

Aten-

Atendida su proximidad, su poco cuidado, y sobre todo el aumento de sus atrincheramientos y otras obras que hacian en la venta, me determiné sorprenderlos ántes que me atacasen. Dispuse 4 columnas, 2 de tropa ligera y 2 de tropa del ejército: las primeras, una al mando de los Capitanes D. Patricio Salas, Don Gerónimo Torres y D. Miguel de Alcega, que por los montes de Zava, que caen á la derecha de la venta, baxase á tomar los enemigos por la espalda; la otra al mando del Capitan graduado de Teniente Coronel D. Francisco Cods, y del Capitan Don Ramon Orell, para que por el monte de Pombia, que cae á la izquierda de la venta, baxase á tomarlos por la espalda. Las dos columnas del ejército, una al mando del Duque de Granada y de su segundo Marques Gualengo, debia situarse en el puesto de Aneu, para impedir qualquiera ataque de los enemigos y sostener el nuestro del monte Pombia, que hacian las tropas ligeras; la otra la mandaba yo, estando en ella el Mayor General D. Ignacio Lancaster, y mis Ayudantes con las compañías de granaderos y de cazadores á las órdenes del Brigadier D. Juan Carrasa y de su segundo D. Benito Pardo, y debia situarse en el puesto del Lorade.

El dia 30 del pasado saliéron de esta villa á las 5 de la tarde las 4 columnas; las 2 de tropa ligera anduviéron toda la noche por montes intransitables llenos de nieve: las otras dos, que tenian que andar ménos, hiciéron un alto de algunas horas, y á las 4 de la mañana del dia 1.^o estando todos en sus puestos, habiendo la mia y la del Duque de Granada formado en batalla, y tomadas algunas alturas al tiro de un obus en el puesto de Lorade, que era la señal convenida, empezáron las tropas ligeras su ataque por las espaldas y por el flanco, situándose entre los puestos enemigos y el lugar Frances de Gavás, que dista 2 leguas de este punto: viéndose los Franceses acometidos se formáron en batalla, guareciéndose de algunas peñas y árboles, haciendo á los nuestros un vivo fuego, por cuyo motivo mandé baxar desde el Lorade quatro compañías de cazadores que debian atacar de frente y sostener las tropas ligeras.

En este tiempo despues de una obstinada defensa, hallándose los enemigos casi rodeados, unos se rindiéron, y otros huyéron, ocultándose en los bosques inmediatos. Quedáron muertos de ellos mas de 100 con los dos Comandantes; prisioneros 40 incluso un Oficial y 4 sargentos, dos de ellos de Artillería. Se les han cogido

do 20 cabezas de ganado , las 10 de vacuno , y lo demas lanar y mular : dos cañones de campaña , el uno se ha abandonado por estar reventado , una bandera , que cogió el Teniente D. Joseph Argumosa que remito á V. E. , y otras muchas cosas de que se apoderó la tropa.

El Capitan de Artillería D. Rafael Cuellar y mi Ayudante D. Luis Bachicalupi dirigieron la quema de todas las obras del enemigo , de sus barracones , del arbol de la libertad y de la venta de Broset executada por los artilleros : de nuestra parte quedó herido un miñon de Zaragoza ; un voluntario de Alcega extraviado ; y por haber reventado un obus quedáron heridos el Oficial de Artillería D. Joseph Quintano y un artillero.

El Brigadier D. Juan Carrafa , baxando del monte con los cazadores , cayó habiendo rodado un largo trecho , y se ha lastimado bastante. Los Comandantes de Ingenieros y de Artillería D. Carlos Cabrer , y D. Andres Aznar con el Ingeniero D. Juan Villalonga concurriéron conmigo en el Lorade ; la tropa ligera , que se componía de los miñones de Zaragoza , del cuerpo de voluntarios de Alcega y Perena , y de algunos contrabafidistas indultados executáron los ataques indicados con el mayor valor. La tropa de mi mando y del Duque de Granada se componia de granaderos y cazadores de Guardias Walonas , de granaderos y cazadores de los Regimientos de Aragon , Murcia , Princesa , y Provincial de Toledo ; de 100 hombres desmontados del Regimiento de Borbon , de parte del Regimiento de la Princesa , y batallon de Murcia , y de dos piquetes de Guardias Walonas y Provincial de Toledo.

El Coronel Marques Gualengo , que ha mandado bastante tiempo en este valle , con el conocimiento que tenia del terreno adquirido con un incesante trabajo y de la situacion de los enemigos , me ha sido de mucha utilidad en esta ocasion : lo mismo digo de los Coroneles D. Benito Pardo y D. Manuel Aguirre , y del Ingeniero extraordinario D. Luis Rancaño , que conocen muy bien esta situacion."

Siguen las ofertas de reclutas hechas por particulares.

Manuel Tejado , su persona.

D. Manuel de Leon , vecino de Azuaga , dos reclutas.

D. Manuel Segura , vecino de Alicante , un hijo.

El Marques de Castrofuerte , vecino de Búrgos , los 6 reclutas que ha ofrecido mantenidos á sus expensas.

D. Melchor Belloch , de Mataró , dos reclutas por sí , y uno en

concurso de D. Lorenzo Lentistela, y D. Juan Palau.

D. Manuel Joseph Gonzalez, vecino de Chinchon, un recluta.

D. Miguel Garcia, de Puerto Real, dos granaderos con 3 rs. diarios de sobreprest, y reemplazarlos si por algun incidente se inutilizasen.

D. Manuel Carrascosa Chaves, de Cabezamesada, un hijo suyo.

Manuel Muñoz de la Cueva, vecino de Málaga, su persona.

El Marques de Caravaca, vecino de Tolosa, 4 rs. diarios á todos los naturales de la villa de su titulo que se alistien durante la guerra, y si hubiese para formar de ellos una compañía servir de Capitan sin sueldo.

D. Manuel Maria Beyerman, de Guadalaxara, su persona.

D. Miguel Fernandez Manzanos, vecino de Azagra, un hijo.

D. Melchor y D. Francisco Pallares, de la villa de S. Juan de Puertomarin, sus personas.

D. Manuel Olivella y Lloreno, de Villafranca del Panadés, un recluta.

Pasqual Sevilla, vecino de la Almunia de Riela, tres hijos durante la guerra, y su caudal en caso necesario.

El Preposito de los Clerigos Menores del Espiritu Santo de Madrid, quatro reclutas.

D. Pedro Martir Viladesau, de Mataró, seis.

D. Pedro Altet, su persona.

D. Pedro Alcanta Búrgos, vecino de Cuellar su hijo.

D. Plácido de Soto y Peñalosa, de la villa de los Santos, su persona.

D. Pedro Leon Redriguez, de Málaga, ha reclutado á sus expensas 15 hombres.

D. Rafael Marquez, Ayuda de Cámara de S. M., su persona.

D. Rafael Garcia Gabaldon, de Estepona, un sobrino armado, vestido y mantenido.

Raymunda Alabart, vecina de Flix en Cataluña, un recluta.

D. Rafael Garrigues y Garcia, de Carcagente, un granadero vestido y armado.

Doña Rosalia Navarro, de Xerez de la Frontera, dos nietos suyos.

D. Sebastian Garcia Arellano, de Bujalance, 14 reclutas.

Continúan las ofertas hechas á S. M.

Miguel Nadal, Sargento segundo del primer batallon y compañía de Cazadores del Regimiento provincial de Mallorca, ha entregado en aquella Tesorería de Ejército 150 rs.

D.

- D. Diego Lopez , su persona y facultades , 80 rs. por ahora , y una rogativa.
- La Justicia y Regimiento de la villa de Salmeroncillos , provincia de Cuenca , 7 hombres para el ejército , 20 rs. de su posito , y 500 fanegas de trigo.
- D. Bartolome Espinosa , Administrador de Tabaco en Lopera, Reyno de Jaen , ademas de 900 rs. para gratificar á 6 voluntarios , 12 pesos anuales de su sueldo , solicitar y gratificar á los que durante la guerra quieran alistarse para el ejército ó la armada.
- El Ayuntamiento , Concejo y vecinos de la villa de Ampudia, 800 fanegas de trigo de su pósito miéntras dure la guerra ; y el producto de 9 acciones del banco.
- El lugar de Fuencarral , á mas de lo que ya tiene ofrecido , 40 pesos á todos los que allí se alistén para servir durante la guerra ; y el Cura Párroco D. Juan Antonio de Illescas con otros vecinos , 16 rs. y medio diarios durante la guerra. Pablo de Prado , montero de á caballo , y otros individuos del mismo pueblo , 5286 rs. y 20 mrs. anuales. Manuel Montero Rodriguez, 100 rs. á cada voluntario ; y otros vecinos 2300 rs. para el mismo objeto.
- D. Miguel Esquerra, Administrador de la Sal molida en Zaragoza, su persona , y desde el dia en que empezó la guerra 44 mrs. de vn. diarios , prest que gozó en el tiempo que permaneció en el Real servicio.
- D. Francisco Antonio Rodriguez, Administrador de la fábrica de plomo de sierra de Luxar , en Motril , un hijo , y 200 ducados anuales durante la presente guerra , entregando donde se le mande la mitad cada 6 meses.
- Bernardino Posadas , vecino de Bonillo , en la Mancha , un peso fuerte de gratificacion á cada mozo que se aliste en aquella villa ; y gratificó á 20 en un solo dia.
- D. Roque Fernandez , Asentista de los Reales hospitales de Extremadura , servir en la direccion de los de campaña , dexando quien desempeñe su actual encargo.
- Fr. Nicolas García Villarraso , Predicador mayor en el Convento de la Santa Veracruz de Xerez de la Frontera , servir 14 años en donde se le destine con solos 3 rs. diarios , ó dar 60 mensuales , que es la mayor parte de sus alimentos.
- El Licenciado D. Manuel Pavon y Mestazo , Abogado de los
Rea-

- Reales Consejos en la villa de Vitigudino, 100 ducados por una vez.
- D. Domingo del Castillo y Villegas**, de S. Lúcar de Barrameda, Auditor de Marina de la provincia, y Abogado Fiscal de Rentas provinciales de aquel partido, la mitad de los sueldos que disfruta por estos encargos.
- D. Joachín Felipe Llorente**, vista de la Real renta de 8 por 100 de la Aduana de Valencia, servir en qualquiera oficina de los exércitos de campaña.
- D. Joseph Caravasa y Nadal**, Presbítero, de Barcelona, á mas de contribuir como particular de la villa de Ruidoms, todas sus facultades y su persona para el exército.
- D. Manuel García Salazar**, oficial primero en la Contaduría de Rentas provinciales de Puerto Real, servir sin sueldo ni interes durante las actuales circunstancias las administraciones de millones y tabaco de aquella villa que están vacantes, y dar casa para sus oficinas y almacenes, con lo que ahorrará el fisco 20 ducados anuales.
- Pablo de Prado**, montero de á caballo de la Real caza, en Fuencarral, un real diario para ayuda de mantener un soldado.
- D. Bartolomé Aledo Martínez**, Administrador de las rentas en la villa de Coca, 100 ducados anuales durante la guerra, y sus bienes y persona.
- D. Roman Muñoz**, Presbítero en Fuencarral, 2 rs. diarios para ayuda de mantener un soldado durante las actuales circunstancias.
- Doña Melchora de Olmo**, vecina de la Corte, viuda de D. Juan Martínez de la Pedrera cerca de 500 rs. de créditos del Sr. Felipe V.
- D. Joseph de Alcalá**, Administrador jubilado de todas las Rentas de Córdoba, su persona.

A consecuencia del Real Decreto de 18 de Junio de 1791 en que se sirvió S. M. suprimir la Audiencia de la Contratacion de Cádiz, declarando debia trasladarse al Consejo de las Indias el conocimiento y adjudicacion á los legítimos interesados de los caudales de bienes de difuntos que se remiten de América, dirigió el Juez de bienes de difuntos de Sto. Domingo, con carta de 20 de Enero de 1791, un expediente relativo á 1195 pesos, un real y 21 mrs. remitidos por aquel Juzgado á la expresada extinguida Audiencia, para que se entregasen á los que justifiquen ser herederos de Francisco Rodriguez muerto abintestato en S. Fernando de Montechristi, distrito de dicha ciudad de Sto. Domingo, resultando de los autos era

natural de los dominios de España. En su vista ha acordado el Consejo de Indias se haga notorio para que los parientes que tengan derecho á la citada herencia, acudan por la Secretaría del Perú y lo Indiferente con la correspondiente justificación á deducir el que les corresponda en el preciso término de 40 días, con apercivimiento de que pasado sin que parezca pretendiente al líquido de los 1195 pesos, un real y 21 mrs. se aplicará al Real Erario conforme á la ley 25, título 14, libro 9 de la Recopilacion de Indias.

En la testamentaria del difunto Exc. Sr. Conde de Fuenclara, pendiente en el Oficio de Provincia de D. Antonio Manuel de la Sierra, resulta un crédito á favor de D. Juan Gibert; y por ignorarse su paradero, se le hace saber que acuda por sí, ó quien represente su derecho para que se le haga pago.

Reflexiones económico-políticas de D. Francisco de Paula del Rey, Abogado de los Reales Tribunales de Castilla y Navarra, sobre los capítulos 7 y 38 del libro II de la obra intitulada Ciencia de la Legislacion, escrita en italiano por el Caballero Cayetano Filangieri, y traducida por D. Jayme Rubio. El autor de estas reflexiones, valiéndose de principios sólidos, demuestra los gravísimos perjuicios que ocasionaria á nuestra España la máxima del luxô pasivo, que como conveniente intenta persuadir el escritor italiano: y de paso trata otros puntos de importancia y consideracion. Asimismo hace patente la utilidad de la tropa permanente, proponiendo un nuevo proyecto para que esta permanencia no cause el menor perjuicio á la poblacion, que es la principal razon que alega Filangieri para desaprobacion una disposicion adoptada por todas las naciones. Véndese en la Libreria de Ranz, calle de la Cruz.

Lo honesto con lo útil. Discurso político-agronómico en que se procura demostrar si conseguirá ventajas la agricultura en España vendiendo los granos á peso y no á medida, como actualmente se usa; quales serán estas ventajas, y que medios habrá para establecer la venta de los granos á peso: asunto propuesto por la Real Sociedad patriótica Matritense en suplemento á la Gazeta de Madrid N.º 17. del 26 de Febrero de este año; su autor D. Miguel Ignacio Perez Quintero; individuo de la Real Academia de Buenas Letras de Sevilla, profesor con aprobacion Real y Catedrático de Latinidad y Retórica en la villa de Huelva. Se hallará en la Librería de Quiroga, calle de la Concepcion; en Sevilla en las de calle de Génova, y en Cádiz en la de la viuda de Bertrand.

El cazador instruido, ó arte de cazar con escopeta y perros, á pie y á caballo: contiene la enseñanza de traer el caballo, limpiar y reconocer la escopeta, tirar, tiempos de buscar la caza mayor y menor, criar perros maestros y perdigueros, con varias reglas y curiosidades para el conocimiento de este exercicio. Se hallará en la Librería de Villa, frente á S. Bernardo; y en la de Escribano, calle de las Carretas.

EN LA IMPRENTA REAL.